



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 237

Martes 23 de octubre de 1951

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Junta provincial de Precios

Aclaración a los precios de azúcar

CIRCULAR NÚM. 771

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en oficio circular número 438 de la Sección de Precios y Mercados, de fecha 8 de los corrientes, hace constar, en relación con la circular número 753-A, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* del 8 de agosto del año en curso y referente a la campaña azucarera 1951-52, que cuando se especifica «precios a pie de fábrica o sobre vagón origen», se entenderá que la mercancía debe entregarse a pie de fábrica de azúcar o de taller de estuchar, siempre y cuando aquéllas o éstos no tengan apartadero ferroviario en su domicilio, en cuyo único caso pondrán la mercancía sobre vagón fábrica o taller.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 18 de octubre de 1951.—El gobernador civil-presidente, Vicente Muñoz Calero.

3.186

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, en circular número 16 del corriente año, dice a este Gobierno civil lo que sigue:

«Referro a V. E. el cumplimiento de

las instrucciones contenidas en mi circular número 25, fecha 26 de noviembre de 1945, cuyo texto era el siguiente: Ruego a V. E. recuerde alcaldes de esa provincia, cumplimiento disposiciones vigentes que hacen inexcusable intervención fiscales delegados Vivienda tramitación proyectos construcción casas destinadas morada humana y comprobación obras después de ultimadas, así como en la expedición de cédulas habitabilidad que son aplicables con arreglo orden este Ministerio de 16 septiembre 1943 a todos los edificios sin excepción alguna destinados a morada humana y locales de permanencia que tengan relación de continuidad con aquélla, cualesquiera que sean sus dueños o titulares, lo mismo del Estado que de la Provincia, el Municipio o el Partido.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los señores alcaldes que velarán con todo celo para que se cumplan las anteriores instrucciones.

Valladolid, 17 de octubre de 1951.—El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

3.184

Confederación Hidrográfica del Duero

Don Eugenio Colorado y Laca, presidente de la excelentísima Diputación provincial de Segovia, en nombre y representación de la misma, solicita del ilustrísimo señor ingeniero director de esta Confederación, la concesión de un aprovechamiento de 0,66 litros por segundo de agua derivados de la Fuente de la Poza, en término municipal de Orejana (Segovia), con destino al abastecimiento de agua a los barrios de La

Alameda y Orejanilla del indicado pueblo.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Captación.—La captación de agua del manantial denominado «La Poza» sobre el que se proyecta construir la caseta de toma con arreglo al modelo de la colección oficial construyéndose a ambos lados de la misma, dos zanjas de drenaje de 10 metros de longitud cada una.

Conducción.—La conducción desde la caseta de toma a la arqueta de distribución situada junto al barrio de la Alameda, sigue una línea recta con una longitud de 467,25 metros proyectada de fibrocemento de presión, de 60 milímetros de diámetro.

Desde esta arqueta de distribución parten los ramales para abastecer de agua a las fuentes de la Alameda y Orejanilla, con longitudes de 37,50 y 1196,90 metros que se proyectan construir con tubería de fibrocemento, de presión de 60 milímetros de diámetro.

Depósito regulador.—A 69 metros de la caseta de toma, se proyecta construir el depósito regulador de 20 metros cúbicos de capacidad con arreglo al modelo I-E de la colección oficial.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio, puedan presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Confederación, Negociado de Concesiones,

Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 6 de octubre de 1951.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

2.895—1.489

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alaejos

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de ocho días, se hallan expuestos al público los documentos cobratorios de urbana, que han de registrarse en el próximo año de 1952.

Alaejos, 16 de octubre de 1951.—El alcalde, M. Donato Vadillo.

3.125—1.490

Alcazarén

Aprobada por el pleno de este Ayuntamiento la ordenanza para establecer las garantías necesarias, a efectos de la transformación en regadío o mejora de la finca rústica, de estos propios de Alcazarén, denominada «Dehesa de Arriba», para el establecimiento de ciento cuarenta huertos familiares, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 261, de fecha 24 de noviembre de 1947, modificada en su artículo 6.º por virtud de acuerdo de este Ayuntamiento, se halla expuesta al público en esta Casa Consistorial y lugar de costumbre, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Alcazarén, 9 de octubre de 1951.—El alcalde accidental, Victoriano Garrido.

3.023—1.491

Cogeces del Monte

Confeccionados para el ejercicio de 1952, el padrón y su copia y la lista cobratoria de edificios y solares de este término municipal, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, para su examen y reclamaciones.

Cogeces del Monte, 10 de octubre de 1951.—El alcalde, Alfonso Esteban.

3.079—1.492

Muriel

Confeccionados los documentos contributivos de la contribución urbana (edificios y solares) para el próximo año de 1952, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por ocho días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que estimen oportunas.

Muriel, 10 de octubre de 1951.—El alcalde, Ramón Zancajo.

3.094—1.493

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Bienvenido Pérez Rojas, secretario del Juzgado de primera instancia del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en juicio de menor cuantía número 181 de 1951 de que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y uno. Vistos por el señor don César Aparicio y de Santiago, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno de los de Valladolid y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes, de la una, como denunciante, «Ebro, Compañía de Azúcares y Alcohóles, S. A.», defendida por el letrado don Antonio García Quintana, y representada por el procurador don José María Stampa y Ferrer, y de la otra, como demandado, don Luis Castromonte Arranz, vecino de Olivares de Duero, declarado en rebeldía, sobre reclamación de ocho mil ciento siete pesetas con treinta céntimos; y... Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don José María Stampa y Ferrer, en nombre y representación de «Ebro, Compañía de Azúcares, S. A.», contra don Luis Castromonte Arranz, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, y en su consecuencia, condenar al demandado a que tan pronto sea firme la presente sentencia, satisfaga a la entidad demandante, la cantidad de ocho mil ciento siete pesetas con treinta céntimos, más los intereses legales de la misma, al cuatro por ciento desde la fecha de la interposición de la demanda. Condenando igualmente al demandado al total pago de las costas causadas en el presente juicio, sin incluir en las mismas los derechos arancelarios del señor procurador de la parte actora, por lo expuesto en el considerando relativo a tal materia.—Así por esta mi sentencia, la que por la rebeldía del demandado será publicada su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. César Aparicio y de Santiago.—Rubricado.»

Y a fin de que sirva de notificación en

forma al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente en Valladolid, a diez y ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—P. S., Mariano Salas.

3.193—1.494

MEDINA DE RÍOSECO

Don Luis Hernanz Cano, juez de primera instancia de Medina de Rioseco y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo, hoy procedimiento de apremio, a instancia de don Julián de las Cuevas Moncada, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, contra don Clementino Arija Crespo, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Itero del Castillo, sobre reclamación de 18.000 pesetas de principal; en cuyos autos por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública y primera subasta por término de ocho días, los siguientes bienes.

Una mula negra de diez y seis años y de cuatro dedos sobre la cuerda, tasada en 2.900 pesetas.

Un caballo de pelo negro de cuatro años y tres dedos sobre la cuerda, tasado en 7.000 pesetas.

Una máquina aventadora de un metro de luz movida a mano y rotulado Carmelo Rico, de Pedrosa del Rey, tasada en 2.000 pesetas.

Un grupo de riego con motor, marca «Cirls», de dos y medio H. P., tasado en 7.000 pesetas.

Importa la tasación la cantidad de 18.900 pesetas.

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Casa Consistorial, el día tres de noviembre próximo, a las once de la mañana.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los bienes embargados al ejecutado y que se sacan a subasta, se encuentran depositados en el domicilio del demandado don Clementino Arija Crespo, que vive en el pueblo de Itero del Castillo, partido judicial de Castrojeriz (Burgos), donde podrán ser examinados.

Dado en Medina de Rioseco, a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—Luis Hernanz Cano.—El secretario, P. S., J. Rivero.

3.237—1.495

DECRETOS DADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 1951; OÍDA LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y PERSONAL

Previo los informes favorables de la Comisión, el señor presidente decretó lo que sigue:

Se dió cuenta por el Negociado correspondiente del pliego presentado al concurso anunciado en el «Boletín Oficial» del día 25 del corriente mes, para adquirir víveres y artículos con destino a los Centros benéfico-provinciales durante el próximo mes de septiembre, cuyo pliego resultó ser del señor Rueda, y verificada su apertura, previo informe favorable de la Comisión de Gobierno y Personal, el señor presidente decretó declarar desierto mencionado concurso por no convenir a los intereses provinciales los precios reseñados en aquel pliego para los distintos artículos ofrecidos. También decretó el señor presidente autorizar a los señores directores de los Centros Benéfico-Provinciales para que, con intervención de las señoras supervisoras y señores diputados delegados respectivos adquirieran directamente del mercado los artículos según se detallan en el expediente.

De conformidad con los informes del señor secretario y de la Comisión de Gobierno, aprobar la propuesta del Negociado de Personal y que se cumplimente, la cual abarca los siguientes puntos: 1.º Declarar que los auxiliares varones con cuatro años de servicios, que no posean el título de licenciado en Derecho o profesor Mercantil, pueden opositar a la vacante de jefe de Negociado en turno libre, haciendo extensivo este derecho a los taquimecanógrafos y mecanógrafos varones con igual tiempo. 2.º Declarar que no procede reconocer el derecho a opositar restringidamente a los interinos o temporeros que se hallaban prestando servicios en la fecha de la aprobación del Reglamento. 3.º Acordar que se celebre la oposición para proveer la vacante de jefe de Negociado de primera clase. 4.º Designar el tribunal que pudiera ser el mismo que juzgó los ejercicios anteriores, adicionando además un representante de la Dirección General de Administración Local. 5.º Que se reúna el Tribunal para la confección del programa, fijación de los ejercicios y condiciones técnicas, para que en unión de las administrativas sean sometidas a la aprobación de la Corporación.

A propuesta del diputado señor Berzosa conceder de conformidad con el artículo 66 del Reglamento, al oficial sastre del Orfanato don Justino López, como ayuda económica el 75 por 100 del importe de adquisición de 25 gramos de extireptomina que precisa dicho funcionario para tratamiento

(«Boletín Oficial» del día 23 de octubre de 1951).

ción, importante 687,50 pesetas, y que se abonen con cargo al capítulo 19, artículo 11.

Aprobar la relación de dietas devengadas en los meses de enero a junio del año actual, por el personal de la Sección de Vías y Obras provinciales por visitas de inspección, importantes 1.687,50 pesetas, y que se abonen con cargo al capítulo 11, artículo 3.º

Passar a la comisión de Obras Públicas para que informe con urgencia el presupuesto para la reparación de los kilómetros 18 al 24 de la carretera provincial de Puente Duero a Rueda, el cual se eleva a 3.743,40 pesetas, y el informe de la Intervención de fondos.

Aprobar y que se unan como justificantes a los libramientos de su razón varias cuentas de servicios provinciales.

Aprobar una cuenta de la Granja Escuela «José Antonio» por artículos varios al Instituto Psiquiátrico Provincial, importante 19.357,93 pesetas.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, referente a que la misma no tiene elementos de juicio para emitir informe en la relación de sueldos del personal técnico de la Sección de Vías y Obras emitida por el ingeniero jefe de la provincia, y considerar debe pasar al Negociado de Personal.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Obras Públicas, en la que acordó informar de conformidad con la propuesta del Negociado de Personal en las bases para proveer la vacante de ayudante de la Sección de Vías y Obras provinciales, mediante concurso, de conformidad con el artículo 40 del reglamento de Funcionarios.

Visto un informe del ingeniero encargado de la Sección de Vías y Obras, emitido en la comunicación del Ayuntamiento de Castroverde de Cerrato, por la que aprueba el proyecto de reparación del camino vecinal de Castroverde de Cerrato a Piñel de Abajo, redactado por dicha Sección de Vías y Obras con motivo del concurso de reparación de caminos vecinales de 1951, con la petición de rectificar la longitud a reparar y que en compensación del importe del machaqueo ofrezca colocar más piedra por el mismo valor, en cuyo informe se hace constar que la longitud conveniente a reparar es de 4.901 metros, y que no es preciso mayor cubo de piedra que el incluido en el proyecto; que la cantidad que resultaría comprometida como aportación de la Diputación es de 75.370,18 pesetas, del total importe del presupuesto que se eleva a 113.002,06 pesetas; que no procede el cambio de trabajo presupuestado del machaqueo por el mayor acopio de piedra, proponiendo se acepte la oferta de referido Ayuntamiento de Castroverde de Cerrato aprobando definitivamente referido proyecto; que se autorice a la Sección de Vías y Obras para que formule los correspondientes destajos de las obras proyectadas por el señor alcalde de Castroverde de Cerrato, y autorizando la ejecución de las obras de reparación del camino vecinal de Castroverde de Cerrato a Piñel de

(«Boletín Oficial» del día 23 de octubre de 1951).

Abaajo, conforme al proyecto redactado por la Sección de Vías y Obras. Visto el acuerdo de la Comisión de Obras Públicas y Puro Obrero en el que informa de conformidad con la Sección de Vías y Obras, y oído el informe favorable de la Comisión de Gobierno y Personal se decretó aprobar la propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Puro Obrero. Valladolid, 20 de agosto de 1951.—El secretario, *Dionisio J. Negueta y Caballero*.—V.º B.º: El presidente, *Juan Represa de León*. 2.507

DECRETOS DADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 1951, OÍDA LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y PERSONAL

Previos los informes favorables de la Comisión, el señor presidente decretó lo que sigue:

Que se adquirieran los artículos tasados e intervenidos por la Delegación Provincial de Abastecimientos, de acuerdo con las disposiciones de Abastos y los de libre adquisición, mediante concurso, señalando hasta las 14 horas del día 28 del actual, para la presentación de ofertas, y las adjudicaciones, para el día 30, en la sesión de la Comisión de Gobierno y Personal que se celebre, que se publique dicho concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en los periódicos locales, siendo el importe de los mismos de cuenta de los adjudicatarios en proporción al valor de los artículos que se les adjudiquen.

Conceder al capataz de segunda señor Rodríguez un mes de licencia para asuntos propios sin sueldo según solicita.

Passar a informe del señor Berzosa el que emite el Negociado de Personal en la instancia de don Justino López, en solicitud de que se le conceda 25 gramos de estreptomicina para tratamiento de una hija que tiene enferma.

Quedar enterada y conforme con la propuesta del Negociado de Personal, referente a que se le aplique al personal técnico de la Sección de Vías y Obras provinciales, como ha venido haciéndose, los sueldos y gratificaciones complementarias que corresponde percibir a dicho personal en la cuantía que indica la relación remitida por el señor jefe de Obras Públicas de esta provincia.

Quedar enterada y que pase a informe de los señores secretario e interventor, un escrito del señor Pérez Otero, que como delegado de las Diputaciones Castellano-Leonesas en la exposición Ibero-Americana celebrada en Sevilla, solicita se dé fin a la liquidación de orden material por su gestión, en dicha exposición y se le abonen las cantidades que resulten a su favor.

Quedar enterado del acta del Tribunal designado para juzgar los ejercicios de oposición restringida para proveer una vacante de oficial segundo del Cuerpo Administrativo Titulado de la que resulta que no se presentó ninguno de los que aspiraron a opositar.

Passar a informe del señor Berzosa, una comunicación del señor director del Instituto Psiquiátrico, en la que participa que el profesor de Anatomía de la Facultad de Medicina, por mediación del doctor Villacán, interesa se faciliten cadáveres de los enfermos que fallezcan en el establecimiento, aún cuando sean reclamados por sus familias, para estudio de los alumnos de referida Facultad.

Aprobar la nómina correspondiente a los miembros del Tribunal de oposiciones a las plazas de oficial primero y oficial segundo, que se eleva a 2.499,93 pesetas, y de conformidad con el informe de intervención que se abonen con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto actual.

Aprobar una certificación presentada por el arquitecto provincial relativa a las obras de retejo en el Instituto Psiquiátrico Provincial que se halla ejecutando el industrial señor Albillo, y cuyo importe se eleva a 7.423,87 pesetas, y de conformidad con el informe de intervención se abone con cargo al capítulo 11, artículo 10, partida 374 del Presupuesto.

Aprobar y que se unan como justificantes a los libramientos de su razón varias cuentas de servicios provinciales.

Passar a informe de la Comisión de Obras Públicas y Puro Obrero, una certificación del ingeniero de la Sección de Vías y Obras señor García de Frias, referente a las obras de bacheo en la carretera provincial de Cuenca de Campos a Tamariz, cuyo contratista es referido Ayuntamiento de Tamariz, importante 28.588,87 pesetas.

Aprobar las siguientes relaciones de facturas y documentos informadas favorablemente por intervención: la número 19, letra F., importante 5.276,82 pesetas; la número 29, la 30 y 31, letra C., importantes, respectivamente, 173.801,75 pesetas, 197.696,28 y 16.313,15 pesetas y que se abonen con cargo a las partidas propuestas por intervención en sus informes.

Valladolid, 24 de agosto de 1951.—El secretario, *Dionisio J. Negueta y Caballero*.—V.º B.º: El presidente, *Juan Represa de León*. 2.529